

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por inasistencia en la instancia referida en la base 3.ª En este caso, esta Presidencia procederá al nombramiento según orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se nombrará funcionario de carrera a los opositores que, figurando en la relación de aprobados publicada en el «Boletín Oficial del Estado», hayan cumplido los requisitos previstos en la presente convocatoria. Dichos nombramientos deberán obtener la aprobación ministerial correspondiente.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo.

11.2. Ampliación

Si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo, podrá ampliarse por Orden de esta Presidencia, en la que se consigne el fundamento de la concesión.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente, Alberto Barrián Marcial.

Sr. Director de Administración del «IRYDA».

Programa de Derecho Administrativo

1. La Administración Central. Organos Superiores de la Administración Central. Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno. Departamentos Ministeriales.

2. Organos y competencias del Ministerio de Agricultura.
3. La Administración Local. La Provincia. Autoridades y Organismos provinciales. Su competencia y atribuciones.
4. El Municipio. Su naturaleza y funciones. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades locales menores.
5. La Administración Institucional. Entidades Estatales Autónomas. Organismos Autónomos. Servicios Administrativos sin personalidad jurídica. Empresas Nacionales.
6. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Estructura Orgánica. Fines y competencias del Organismo.
7. La contratación administrativa. Disposiciones generales. Organismos competentes. Requisitos previos al otorgamiento del contrato. Formas de contratación. Fianza. Perfeccionamiento del Contrato.
8. Régimen Legal de los contratos de obras, de gestión de los Servicios Públicos y de suministros. Clasificación y registro de contratistas y suministradores. Registro de los contratos. Contratación por los Organismos Autónomos.
9. El personal al servicio de la Administración Pública. Funcionarios civiles del Estado. Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Sus clases. Competencias en materias de personal. Funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario. Plantillas orgánicas y provisión de puestos de trabajo.
10. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos. Régimen disciplinario. Régimen económico. Funcionarios de empleo y contratados.
11. Del procedimiento administrativo. El procedimiento general. Los interesados. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Los informes.
12. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales de su regulación. La jurisdicción contencioso-administrativa.
13. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Normas generales y orgánicas. Adquisición, redistribución y régimen de tierras.
14. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Actuación en comarcas o zonas determinadas por Decreto; en zonas de concentración parcelaria; de interés nacional; de ordenación de explotaciones y comarcas mejorables.
15. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Actuaciones en fincas o explotaciones agrarias. Examen especial de las expropiaciones por causa de interés social y de los auxilios económicos y técnicos que preste el Instituto.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la aprobación ministerial para el nombramiento de 80 Auxiliares Administrativos de dicho Instituto.

Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición restringida convocada por Resolución de 27 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1973) para cubrir 104 plazas de Auxiliares Administrativos en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, elevada por el Tribunal calificador la lista de aprobados, y obtenida del excelentísimo señor Ministro de Agricultura la correspondiente aprobación para el nombramiento de los mismos como funcionarios de carrera del mencionado Grupo.

Esta Presidencia ha resuelto hacer pública la mencionada lista, en la que se relaciona a los aspirantes seleccionados por orden de puntuación obtenida en las pruebas conforme al siguiente detalle:

D.ª María de las Mercedes González Sánchez.
 D.ª María Teresa Ortego Cañas.
 D.ª Julia Serrano Gallego.
 D.ª Adela García Ganado.
 D.ª María Sol García Gómez.
 D.ª María Asunción Villalba Fernández.
 D.ª Florencia Borque Jiménez.
 D.ª María del Rosario Esperón Dorrego.
 D.ª Antonino García Ganado.
 D.ª María Asunción Alonso Bermejo.
 D.ª María del Consuelo Ballesteros Cano.
 D.ª María del Carmen Cabezuño Martínez.
 D.ª Consuelo Amo Carazo.
 D.ª Emilio Arconada Zorita.
 D.ª María de los Angeles E. Ballesteros Puebla.
 D.ª Manuela Pilar Barrientos Martín.
 D.ª María de los Angeles Fernández González.
 D.ª María del Carmen Herrero Iglesias.
 D.ª Ana María Velayos Gómez.
 D.ª Ascensión Albo Andrés.
 D.ª María Mercedes Rodríguez Rivera.
 D.ª Concepción Toja Rodríguez.
 D.ª María del Carmen Alonso Gómez.
 D.ª María González Fuentes.
 D.ª María del Carmen González Ramos.

D.ª María de los Angeles Gregori Román.
 D.ª Ignacia Martín Aparicio.
 D.ª Manuel Martín García.
 D.ª José Antonio Miguel Pajares.
 D.ª María del Pilar Molina Nieto.
 D.ª María Josefa Rodríguez de Dios.
 D.ª Luis Rodríguez Pesquera.
 D.ª Esperanza Viejobueno Vaca.
 D.ª Paulina Lorda Arteta.
 D.ª María Teresa Blazquez Andray.
 D.ª Ricardo Carranza Sanz.
 D.ª Elvira Garmón Berjón.
 D.ª María Martín Camuñas.
 D.ª María del Pilar Ongay Payueta.
 D.ª José Luis García Juan.
 D.ª Purificación Huedo Escribano.
 D.ª Claudia Juárez Duque.
 D.ª Encarnación López Iranzo.
 D.ª María Dolores Oriol Piferrer.
 D.ª María del Carmen Pérez Ruiz.
 D.ª María Soledad Recio Rodríguez.
 D.ª María de la Soledad Tapia y Pérez.
 D.ª María del Carmen Vadillo, Bajo.
 D.ª María Viña Carregal.
 D.ª María Luz Barroso Gregorio.
 D.ª Julián Conde del Amo.
 D.ª María Consuelo Díaz López.
 D.ª María Paulina Fernández Escalante Bärkena.

D.ª María del Carmen Martín Fernández.
 D.ª María Concepción Redondo González.
 D.ª María Teresa Josefina Rianza López.
 D.ª María del Carmen Rodríguez de la Peña.
 D.ª Beatriz Rueda Rodríguez.
 D.ª Julia María Sanz Gaona.
 D.ª José Luis Aragoneses Pérez.
 D.ª Juan Cabeza Cauqui.
 D.ª María Ascensión Calvo Hernández.
 D.ª Milagros García Blanco.
 D.ª Sebastian Antonio Herranz Martín.
 D.ª María Isabel León Pérez.
 D.ª Victorino Martínez Magliñez.
 D.ª Raquel Ortiz Justel.
 D.ª Manuel Otero Barrio.
 D.ª Francisco Javier Piñango Moya.
 D.ª Angel del Pozo Berlana.
 D.ª German Rubiera de Bustos.
 D.ª Jesús Florentino Santamaría Sáenz.
 D.ª José María García Alonso.
 D.ª Rufino García Arovalo.
 D.ª Felipe Nicanor González Díez.
 D.ª Federico Hernández Rodríguez.
 D.ª Francisco Javier Lafuente Luongo.
 D.ª José López Vega.
 D.ª Augusto José Romero Gómez.
 D.ª Pilar Royloa Villanueva.
 D.ª María de la Consolación Blanco Vázquez.

D.ª Socia Gema Crespo Izquierdo.
D. Faustino Hernández Pérez.
D.ª Julia de la Iglesia Rico.

D.ª María Jesús Jáuregui Guisasaola.
D. Juan Francisco Pérez Paños.
D.ª Amparo Rivas del Aguila.

D.ª Victoria Setién Sáenz.
D.ª María Milagros de la Torre García.
D.ª María Paz Cruces Hermansainz.

De acuerdo con la base 9 de la convocatoria de la oposición, se requiere a los interesados para que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente lista en el «Boletín Oficial del Estado», presenten los documentos señalados en el punto 1 de la referida base con las excepciones señaladas en el punto 3; previéndoseles que, conforme a la base 9.4, no podrán ser nombrados quienes no aporten su documentación, dentro del indicado plazo, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Presidente.—P. D., el Director de Administración, José Luis Algíbez Cortés.

Sr. Director de Administración del I.R.Y.D.A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid por la que se hace pública la relación de opositores admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Jefe de Negociado y se fija la fecha del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo prevenido en la base III de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Jefe de Negociado en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre último, se inserta la relación de los seis solicitantes admitidos y que son los siguientes:

Don Joaquín Cornide Sainz.
Don Aquilino Moreno Lorente.
Don Angel Vicente Rodríguez González.
Don Fernando Sequeira de Fuentes.
Don Enrique Ruiz Rodríguez.
Señorita Mercedes Sanz Gómez.

No se ha excluido a ningún solicitante.

La fecha de comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 20 del próximo mes de diciembre, a las cinco treinta de la tarde, en el local de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid (plaza de San Martín, número 4).

La lista anterior se coloca asimismo en el tablón de anuncios de la Cámara.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Presidente.—9.021-E.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de

fecha 13 de noviembre de 1973, páginas 21916 a 21919, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de admitidos, e inmediatamente detrás de doña Isabel González Martín, debe figurar don Francisco González Sanz, con documento nacional de identidad número 10.184.659, y en lugar de don Francisco González Martín, número documento nacional de identidad 50.680.690, indebidamente repetido.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Pediatría).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 276, de 17 de noviembre de 1973, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso restringido para proveer 2 plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Pediatría), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas, retribución presupuestaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Cironés.—9.215 A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Perito Agrícola del Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace público el nombre del opositor propuesto.

Por la presente se hace público que el Tribunal calificador ha propuesto a don Arturo Estébanez Rubio para que sea nombrado Perito Agrícola del Departamento de Parques y Jardines, con la calificación de 60,75 puntos, el cual deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 4.ª de la convocatoria.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—9.201 A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de noviembre de 1973 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.338.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.338 interpuesto por don Joaquín Pina Mallebrera y otros funcionarios de la Administración de Justicia, representados

por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueña y defendidos por el Letrado don Eduardo García de Enterría Martínez-Carande, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones de este Ministerio que les denegaron el reconocimiento de los servicios solicitados por los mismos, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo el día 3 del pasado mes de octubre, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin especial pronunciamiento en orden a las costas, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por los aludidos don Joaquín Pina Mallebrera